

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza para informar que la citadora -LILIANA PATRICIA GRANDA ZAMBRANO- ingresó los traslados que en la página web del Juzgado los días 9, 17, 23 y 24 de noviembre de manera errónea, en atención a que no se fijó en lista de manera correcta, en otros se cargó el archivo que no correspondía y en algunos no se publicó la fecha en la página. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022.

La secretaria
PAOLA ANDREA MERA VALENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2064

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

i. En atención a la constancia secretarial que antecede y con el objeto de precaver futuras nulidades, es menester subsanar los yerros advertidos y para ello se dispondrá ingresar nuevamente el presente proceso a traslado.

Por secretaria o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, ingresar de manera prolija y ordenada el presente proceso a traslados web.

ii. Por último, se dispone **REQUERIR** a quien funge como citadora del Despacho -LILIANA PATRICIA GRANDA ZAMBRANO-, para que, en adelante preste mayor atención en el desarrollo de sus funciones, pues dicha labor -ingresar los traslados- ha sido explicada y reiterada en varias ocasiones por la secretaria para el óptimo funcionamiento del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Jueza